

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Man. Garcia Herrera, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle del Pozo, parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en propiedad, : declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado. , número 3

Núm. ^o de in di- viduos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- tura- leza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses.		
		Vecino y jefe de la casa.											
3	Juan Garcia Herrera		casado	48	"	Jumilla	48	"	Pozo 3	"	"	Propietario	vecino "
2	Josefa Herrera Montoya	consorte	⊕	⊕	"	⊕	⊕	"	⊕	"	"	"	⊕ "

